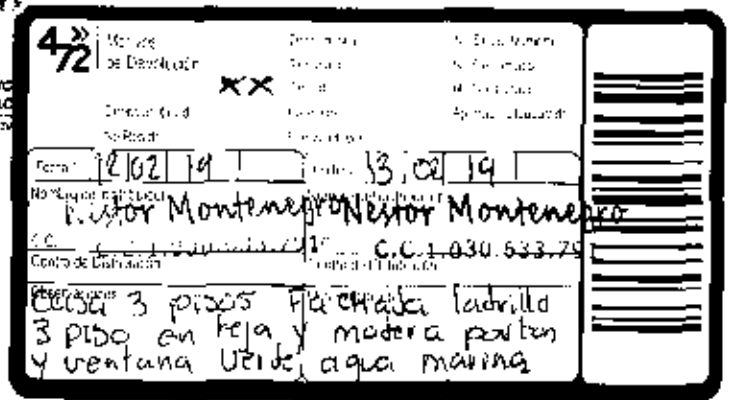




Bogotá D.C., 01 de enero de 2019
SDM-SC - 21884 - 2019

Señor(a):
MARTHA LILIANA ALVAREZ MELO
 CALLE 18 SUR No 41-28
 TELEFONO: 3802720587
 BOGOTÁ D.C

Asunto: Radicado SDM 27977 de 2019

Señor (a) **MARTHA**:

En atención al radicado de la referencia, le informo que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo." (Subrayado fuera de texto), sin que la norma exija que se realice por medio de correo certificado.

Con fundamento en lo anterior, el comparendo No. 11081000003922744775 de 07 de diciembre de 2018, remitido a la dirección que se encontraba reportada a su nombre en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), suministrado por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del mismo, y que corresponde a la CLL 18 SUR # 41-26, con el propósito de surtir la notificación personal, el cual fue devuelto por la empresa de mensajería bajo la causal DESTINATARIO DESCONOCIDO; hecho que no es atribuible a la administración.

Identificación	Documento	Expedida en
C62427415	CÉDULA DE CIUDA	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
MARTHA LILIANA	ÁLVAREZ	
Fecha	Sexo	Teléfono
1978-05-28	F H M	6511915
Dirección	Ciudad	País
CLL 18 SUR # 41-28	BOGOTÁ	COLOMBIA

42 Services Available
Microfilm & B.
REF ID: A62717
DO NOT WRITE
ON THIS CARD

REMITENTE

Nombre Razón Social
A. CALDIA MAYOR DE EGG-DIA.
Encargado de movilidad: cala
Dirección: cala 12 # 37-25

□line code: call 12 # 37-25

C:\Program Files\MSI\MSI-ATA-DC

редакция: БОГОТАОС

C64500 Postage: 1151'50¢

Eny[...G21007B96-00

DESTINATARIO

Nombre:	Razón Social:
MARTHA	ULIANA ALVAREZ MELO

Dimensión: CALLE 18 SUP. VO 41 - 20

cluded: EDCOTA, D.C.

Deputado: MAGOTA JC

C6450 Portal: 1'63"293

Fecha Pre-Admisión: 11/23/2007 02:55

[illegible]

www.movilidadabogota.gov.co

info: Linea 195

to ser posible la entrega del comparendo a su destinatario pese a haber sido remitido en término y en aras de ir el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió a la publicación por Aviso, como otro notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.gov.co/web/comparendos_electronicos y además en un lugar visible de la aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción,

ENDO	NOTIFICACION
000022744775	RESOLUCION AVISO 111 DEL 2018-12-27 NOTIFICADO 04/01/2019

**SOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Así las cosas, deberá tener en cuenta que la notificación se entendió surtida a la terminación del día hábil siguiente a la desfijación del aviso y por lo tanto a partir de allí empezaron a correr los términos para acceder a los beneficios y descuentos a los cuales tenía derecho por ley y que claramente ya se vencieron no habiendo lugar a ampliarlos.

De esta manera, ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, es necesario indicar que esta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.
3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona.

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad con ocasión a la orden de comparendo bajo estudio reviste de legalidad, y la fecha ningún acto administrativo es objeto de Revocación Directa.

Corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones del Distrito.

Así las cosas y teniendo en cuenta la anterior información, no es posible acceder a lo pretendido.

'Bogotá, mejor para todos'



MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: ANDREA BETANCOURT. Asesora SDM Subdirección de Contravenciones.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7499

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-27977/ MARTHA LILIANA ALVAREZ MELO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-21884 del 01 DE ENERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-27977.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 24 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 30 DE ABRIL DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Preparó y elaboró: VURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito